ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Área Administrativa y Técnica

Los puestos de trabajo en estas áreas se dividirán en los siguientes grupos:

Grupo
1
2
3
4
5

Área Artística

Los puestos de trabajo en estas áreas actualmente existentes y sometidos a convenio son:

Sección	Categoría Profesional
Violín 2º	Solista
Violín 2º	Ayuda de Solista
Violines	Tutti
Viola	Solista
Viola	Ayuda de Solista
Viola	Tutti
Violonchelo	Solista
Violonchelo	Ayuda de Solista
Violonchelo	Tutti
Contrabajo	Solista
Contrabajo	Ayuda de Solista
Contrabajo	Tutti
Flauta	Solista
Flauta	Ayuda de Solista
Oboe	Solista
Oboe	Ayuda de Solista
Fagot	Solista
Fagot	Ayuda de Solista
Clarinete	Solista
Clarinete	Ayuda de Solista
Trompeta	Solista
Trompeta	Ayuda de Solista
Trompa 1º y 3º	Solista
Trompa 2º y 4º	Ayuda de Solista
Trombón	Solista
Trombón 2º	Ayuda de Solista
Trombón bajo	Solista
Percusión	Solista de Timbales
Percusión	Ayuda de Solista

ANEXO II

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL. AÑO 2006

Salario Base

Personal-Área Artística Todos

S. B. Mes	S.B. Anual
1.075,00 euros	15.050,00 euros

Personal-Área Administrativa y Técnica

Grupo	S.B. Mes	S.B. Anual
Grupo 1º	1.075,00 euros	15.050,00 euros
Grupo 2º	875,00 euros	12.250,00 euros
Grupo 3º	775,00 euros	10.850,00 euros
Grupo 4º	625,00 euros	8.750,00 euros
Grupo 5º	605,00 euros	8.470,00 euros

Antigüedad

Todos los Grupos y Categorías

31,50 euros/mes

Complemento al puesto

Personal. Área artística

Categoría	C. Puesto Mes
Solista	643,66 euros
Ayudas Solista	453,66 euros
Tutti	373,66 euros

Personal-Área Administrativa y Técnica

Grupo	C. Puesto Mes
Grupo 1º	920,00 euros
Grupo 2º	810,00 euros
Grupo 3º	600,00 euros
Grupo 4º	470,00 euros
Grupo 5º	390,00 euros

Complemento de Asistencia

Todo el Personal

80 euros/Mes

Complemento de Vestuario
(extrasalarial)

Personal-Área artística

42,52 euros/mes

Complemento de Aportación de Instrumento
(extrasalarial)

Personal-Área artística salvo percusión y Contrabajo, en su caso:

74,41 euros/mes

Complemento de Aportación de Segundo Instrumento
(extrasalarial)

Personal-Área artística

74,41 euros/programa

Complemento de desgaste de material
(extrasalarial)

Personal-Área artística

74,41 euros/mes

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 20 MW. Expte.: GE-M/59/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Fotowatio Energía Solar, S.L., con domicilio en C/ López de Hoyos, 7 1.º Dcha. 28006 Madrid, solicitando la autorización administrativa y de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y de ejecución, a favor de Fotowatio Energía Solar, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

– Instalación solar fotovoltaica de 20.000 kW nominales, constituida por doscientas instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectadas a transformadores individuales de 100 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV, propiedad del titular de cada instalación.

– Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

• Red de media tensión formada por 3 anillos de distribución subterráneos de interconexión entre los 200 centros de transformación, para enlace con la subestación "La Magascona", a ubicar en las proximidades de la planta.

• Subestación transformadora 20/132 KV "La Magascona", con transformador de potencia 25/30 MVA.

• Línea eléctrica aérea a 132 KV, simple circuito, de interconexión entre la subestación "La Magascona" y la Subestación "Trujillo", con una longitud total de 4.066 metros.

– Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

– Situación: Finca "La Magascona", polígono 37, parcela 10, término municipal de Trujillo (Cáceres).

– Promotor: Fotowatio Energía Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y